

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-FUNG-0319-336-008-023

019711, 019712

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1,3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004, última reforma el 13 de febrero de 2014; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: y a la respuesta a la prevención única de información número: se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro:	AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.	Domicilio Fiscal	AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.
Domicilio:	CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N TEPOJACO 43800, TIZAYUCA, HIDALGO		INGLATERRA NO.37 PARQUE SAN ANDRES 04040, COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO
RFC:	ATR 650809EQ0		No de licencia o aviso de funcionamiento: 07 P 13 069 0003

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:	HIDRO CU / COBRE HX		
Nombre Común del ingrediente activo:	HIDROXIDO CUPRICO *****		
Función:	FUNGICIDA	Uso:	AGRICOLA
Presentación:	SUSPENSION ACUOSA	Categoría Toxicológica:	IV LIGERAMENTE TOXICO
Fecha de caducidad del producto	***		
Fabricante del ingrediente Activo:	*****		

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

Fecha de expedición	03/10/2023	Fecha de vencimiento:	INDETERMINADA
---------------------	------------	-----------------------	---------------

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES



Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300VIRLS64 / 3300REG3900 / 3300MOGG019 / /CF-AKK7h

019711, 019712

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
NO MENOS DE 23.460		***		169 G/L

HIDROXIDO CUPRICO *****
 HIDROXIDO CUPRICO HIDROXIDO CUPRICO CON UN CONTENIDO DE COBRE METALICO COMO ELEMENTO NO MENOR DE 65.0%”

Ingrediente(s) Inertes(s)

76.540

Uso Autorizado:

APLICACION AL FOLLAJE EN LOS CULTIVOS DE: AGUACATE, ALFALFA, CACAHUATE, CACAO, CAFETO, CALABACITA, CEBOLLA, CHILE, CITRICOS, DURAZNO, FRESA, FRIJOL, JITOMATE, MANGO, MANZANO, MELON, NOGAL, OKRA, PAPA, PEPINO, PLATANO, SANDIA, VID

Fabricante:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

ANTECEDENTE:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTAR REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGULACION VICENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD, EL REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE PUEDE SIN TAFERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A: SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SEFA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO AUTORIZADO

3300VIRL364 / 3300REG1900 / 3300MOC6019 // /CF-AKk7h

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

COF 019712